



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220014750, relativo a la renovación de la condición de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### CONSIDERANDO:

Que en aplicación al Capítulo VIII, Art. 80º, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, se establece que los docentes extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04767-R-18 de fecha 6 de agosto de 2018, se ratificó las Resoluciones de Decanato N.ºs 0672 y 0673-D-FLCH-18 de fecha 2 de julio de 2018, aprobando la distinción como Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre ellos, la Dra. ISABEL GÁLVEZ ASTORAYME DE GÁLVEZ;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01719-R-20 de fecha 31 de agosto de 2020, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto y, mediante Resolución Rectoral N.º 01749-R-20 de fecha 15 de setiembre de 2020, su modificatoria;

Que el Capítulo VII Disposiciones Complementarias y Finales, señala en el ítem Tercera: «Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el director del Departamento Académico, b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años»;

Que en cumplimiento a dicha norma, el Director del Departamento Académico de Lingüística, mediante Oficio N.º 000033-2022-DALIN-FLCH/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2022, informa el cumplimiento en el desarrollo de los cursos que ha tenido a su cargo durante los años 2018 hasta el presente; asimismo, ha desarrollado tareas de investigación como responsable de sendos proyectos de investigación y como coordinadora del grupo de investigación Lingüística, Cultura y Sociedad (LINGCUSO). Mediante la cátedra Lengua Quechua, ha presidido la Comisión Organizadora de diversos eventos;

Estando en conformidad al informe de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Oficio N.º 000035-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2022, señala que para continuar con el trámite debe adjuntarse la Resolución de Decanato;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de abril de 2022 se aprobó la renovación de la Dra. ISABEL GÁLVEZ ASTORAYME DE GÁLVEZ, como Docente Extraordinaria Experta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR la renovación como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la DRA. ISABEL GÁLVEZ ASTORAYME DE GÁLVEZ, profesora principal a D.E., del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de agosto de 2022.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mdcr

